

FORMOSA, 6 de Febrero de 2007

VISTO:

El Expte. N° 00491 - S - 2006, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, iniciado por la firma "SOLART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.", Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 del mencionado Expte. el presentante solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la firma "SOLART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A." contribuyente inscripto bajo el N° 38 según el Anexo II de la Resolución General N° 027/98 de la DGR.,

Que motiva tal petición la fusión por absorción por parte de la sociedad "HIH INTERAMERICANA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.", la cual según documental probatorio de fs. 41, modifica la denominación de la sociedad por la de "QBE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.";

Que ha presentado copia del Formulario CM 02 (Convenio Multilateral), en el cual consta el cese de operaciones de la firma a partir del día 31 de Agosto de 2003;

Que a fs. 240 la Comisión de Asuntos Técnicos y Jurídicos bajo el Dictamen N° 46/07, considera que se han cumplimentado en su totalidad los requisitos para concederse la baja solicitada por el contribuyente;

Que en consecuencia resulta oportuno revocar la carga asignada a la firma "SOLART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A." y nombrar a la firma absorbente "QBE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A." como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, por considerar que la misma se halla alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente conforme las facultades previstas por el art. 6° del Código Fiscal: Decreto Ley 865° (T. O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto N° 1418/83);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR la baja del padrón de Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos al contribuyente "SOLART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A." ", con domicilio en Bouchard N° 547 - Piso 20 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, inscripto bajo el N° 38 del Anexo II de la Resolución General N° 027/98, C.U.I.T. N° 30-68591441-3, sin perjuicio de las obligaciones comunes derivadas de los arts. 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 123º, 136º y concordantes de la Ley 865 (T. O. 1983) y normas modificatorias y complementarias, la cual entrará en vigencia a partir del día 16/ 01 /2006. -

ARTICULO 2º. - INCORPORASE al anexo II de la Resolución General N° 027 /98 a la empresa responsable que se indica a continuación:

"QBE ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A."

Domicilio: Bouchard N° 547 - Piso 20 - C.P. (1106) - CAPITAL FEDERAL

C.U.I.T. N°: 30-68727613-9

Agente de Retención N° 170

ARTICULO 3º. - La nominación del nuevo Agente entrará en vigencia a partir del día 01/03/2006. -

ARTICULO 4º. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido. ARCHIVESE. -

RESOLUCION GENERAL N° **03/2007** /

C.P. SERGIO RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS